

 <p>ALCALDÍA LA PLATA HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>SC-2002775 Código: DCO-P01-F01</p>
<p>Fecha Aprobación: 06/02/2026</p>	<p>ADENDA</p>	<p>Versión: 03 Página 1 de 5</p>

ADENDA No. 02
PROCESO DE MINIMA CUANTIA- LAPLATA-GOB-MC-CPS-019-2026

OBJETO: “GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO Y/O COMISIONADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DEFENSA, PROTECCIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EL ORDEN PÚBLICO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA.”

La Plata Huila, seis (06) de julio de 2026.

Estando dentro del término legal conforme lo autoriza el Decreto 1082 de 2015 y el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y eficacia descritas en la Ley 1150 del 2007; se procede a **ADENDAR** el proceso de Mínima Cuantía N° **LAPLATA- GOB-MC- CPS-019-2026**, por el siguiente motivo:

I.- Que el Municipio de La Plata Huila; a través de la Secretaria de Gobierno, elaboró los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **“GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO Y/O COMISIONADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DEFENSA, PROTECCIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EL ORDEN PÚBLICO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA.”**

II.- Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios previos y a la invitación pública en la página web Portal de Contratación Pública (SECOP II), el día primero (01) de julio de 2026.

III.- Que fueron recibidas observaciones por parte de los interesados hasta el día dos (02) de julio de 2026 y las mismas fueron resueltas el tres (03) de julio de 2026, a través de la página web Portal de Contratación Pública (SECOP II) como lo determina el respectivo cronograma del presente proceso de selección.

IV.- Que el posible oferente JAIBER SALAR BAHOS, realizó una observación al proceso, la cual, de forma literal menciona lo siguiente:

De manera respetuosa, se solicita al Municipio de La Plata – Huila realizar la revisión y aclaración correspondiente respecto del presupuesto oficial y de los ítems objeto de contratación dentro del proceso No. LAPLATA-GOB-MC-CPS 019-2026, teniendo en cuenta que se evidencian diferencias entre los valores señalados en la invitación pública y los consignados en los Estudios Previos.

En virtud de lo anterior, se solicita definir el presupuesto oficial definitivo, así como ajustar y consolidar los ítems a contratar, con el fin de garantizar la coherencia entre los documentos precontractuales, la invitación, el estudio previo, estudio de mercado y los soportes presupuestales del proceso.

Finalmente, se requiere la elaboración y remisión del presupuesto actualizado del proceso contractual en mención, con el propósito de contar con información clara para continuar con el trámite correspondiente.

<p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co</p> <p><small>La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata</small></p>		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		

 <p>ALCALDÍA LA PLATA HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	  <p>SC-2002775</p>
<p>Fecha Aprobación: 06/02/2026</p>	<p>ADENDA</p>	<p>Código: DCO-P01-F01</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 2 de 5</p>

V.- Que el día seis (06) de julio del 2026, la Entidad otorgó respuesta a dicha observación dentro del término establecido, de la siguiente forma:

Que la Entidad por error humano e involuntario, en el numeral 5.4 de la invitación pública, correspondiente a las especificaciones técnicas, estableció los valores promedio del presente proceso de selección, los cuales no corresponden con el presupuesto oficial planteado en los estudios y documentos previos, lo cual es pertinente aclarar para efectos de otorgar claridad y continuidad al presente proceso de selección.

VI.-Que, con la finalidad de ofrecer certeza y claridad al presente proceso de selección, y de garantizar los principios rectores de las actuaciones contractuales especialmente los consagrados en el artículo 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se considera necesario por parte de la Entidad compradora, generar la presente adenda para modificar la invitación pública. Esto con el fin de acceder favorablemente la observación planteada por el posible oferente, y continuar las actuaciones posteriores a la presentación de ofertas y al informe de evaluación, en garantía de los principios de igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y publicidad definidos por la ley 80 de 1993.

Que, sumado a lo anterior, es preciso manifestar que la adenda es un documento por medio del cual la entidad estatal modifica los pliegos de condiciones, de conformidad con el “*Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”* **Modificación de los pliegos de condiciones.** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”.*

VII. Que teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de respetar los preceptos contractuales de selección objetiva, publicidad, transparencia y pluralidad de oferentes, la entidad procede a modificar la invitación pública del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA- LAPLATA-GOB-MC-CPS-019-2026** en los términos señalados.

Con fundamento en lo expuesto, la entidad compradora procederá a:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 6.2.3 de la Invitación Pública de la presente actuación contractual, con el ánimo de atender favorablemente la observación antes mencionada y salvaguardar los principios de selección objetiva, libre concurrencia, pluralidad de oferentes, transparencia y publicidad, el cual quedará de la siguiente manera:

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO ELECTRÓNICO - LAPLATA-GOB-MC-CPS -019-2026**

<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co</p> <p><small>La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata</small></p>		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		

 <p>ALCALDÍA LA PLATA HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	  <p>SC-2002775</p> <p>Código: DCO-P01-F01</p>
<p>Fecha Aprobación: 06/02/2026</p>	<p>ADENDA</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Página 3 de 5</p>

PRIMERO: Para efectos de la presentación de la propuesta económica del presente proceso de selección se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas y el valor del presupuesto oficial que hacen parte integral de los estudios y documentos previos (estudio de mercado, estudio previo), el cual se relaciona a continuación:

5.4 Especificaciones Técnicas y presupuesto oficial:

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	HABITACION SENCILLA – CAPACIDAD PARA 01 PERSONA	Amoblada, con 1 cama sencilla, 1 televisor y aire acondicionado	1	\$66.700
2	HABITACIÓN DOBLE - CAPACIDAD PARA 02 PERSONAS	Amobladas, con 2 camas gemelas, 1 televisor, 1 baño privado, con aire acondicionado.	1	\$130.000
3	HABITACIÓN TRIPLE - CAPACIDAD PARA 03 PERSONAS	Amoblada, con 1 cama dobles, 1 camarote (de 2 camas gemelas), 1 televisor, 1 baño privado, con aire acondicionado, capacidad para 3 personas.	1	\$186.700

Nota 1.- Los precios unitarios de la presente actuación contractual fueron determinados de conformidad al estudio de mercado realizado por la Entidad, cuyo valor es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS**, ahora; para la ejecución del presente proceso se tendrá como valor unitario el ofertado por el contratista seleccionado por la Entidad; y la **DISPONIBILIDAD** oficial será de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) M/CTE** del cual se descontará de conformidad con los requerimientos de alojamiento del personal de apoyo y/o comisionado de los organismos de seguridad, defensa, protección, control, y administración de justicia que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana, el orden público y el acceso a la justicia en el municipio de la Plata Huila, previa autorización y validación del supervisor de la presente actuación contractual.

Nota 2.- Los precios unitarios de la presente actuación contractual fueron determinados de conformidad al estudio de mercado realizado por la Entidad, ahora; para la ejecución del presente proceso se tendrá como

<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co</p> <p><small>La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata</small></p>	Proyectó	CARGO	FIRMA
	Revisó		

 <p>ALCALDÍA LA PLATA HUILA</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	  <p>SC-2002775</p> <p>Código: DCO-P01-F01</p>
<p>Fecha Aprobación: 06/02/2026</p>	<p align="center">ADENDA</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Página 4 de 5</p>

valor unitario el ofertado por el contratista seleccionado por la Entidad; y el presupuesto oficial se ira agotando de conformidad a las ordenes o solicitudes requeridas por el Supervisor designado por el Municipio.

Nota 3.- Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por El Contratista formarán parte integral de este acuerdo, le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido.

Nota 4.- El Municipio se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato, no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el Contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Nota 5.- Los valores aquí descritos deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

SEGUNDA: MODIFICAR el cronograma de la presente actuación contractual con el ánimo de respetar el precepto contractual de la selección objetiva, publicidad y transparencia.

El cual quedara de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de ofertas	08 de julio de 2026 a las 10: 00 AM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública , SECOP II.
Publicación informe de evaluación de las ofertas	08 de julio del 2026 a las 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública , SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar los requisitos habilitantes	09 de julio del 2026 a las 23: 59	Sistema Electrónico para la Contratación Pública , SECOP II.
Aceptación de ofertas	10 de julio del 2026 a las 15: 00	Oficina Asesora Jurídica (Tercer Piso Edificio Primitivo Losada) ubicada en la carrera 4 número 5 La Plata Huila
Aprobación de las garantías	14 de julio del 2026 a las 18: 00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública , SECOP II.

TERCERO: Las demás estipulaciones dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN - LAPLATA-GOB-MC-CPS 019-2026**, no modificadas por la presente adenda continúan vigentes.

Las demás condiciones de la presente actuación contractual se mantendrán incólumes.

<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co</p> <p><small>La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata</small></p>	CARGO	FIRMA
	Proyectó	
	Revisó	

 <p>ALCALDÍA LA PLATA HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	  <p>SC-2002775</p>
<p>Fecha Aprobación: 06/02/2026</p>	<p>ADENDA</p>	<p>Código: DCO-P01-F01</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 5 de 5</p>

Con atenta y distinguida consideración.


CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal

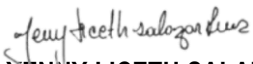
Revisó texto legal:


MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó texto legal:


GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN
R/L CAMILO ANDRÉS GUZMAN TORRES

Proyectó:


YENNY LICETH SALAZAR RAMOS
Abogada apoyo Oficina Asesora Jurídica.

<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co</p> <p><small>La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata</small></p>	CARGO	FIRMA
	Proyectó	
	Revisó	